



CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

EDICTO de 28 de mayo de 2009 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en los expedientes n.ºs 967/09 y 984/09. (2009ED0441)

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto-Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE de 11 de abril), se cita al demandado en ignorado paradero, al Acto de Conciliación:

Expediente n.º: 967/09.

Demandante: Daniel García Lajas.

Demandado: Derex Telecom, S.L.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Trujillo, s/n. (Casa de la Cultura), en Plasencia.

Día: 26-junio-2009.

Hora: 10,05.

Expediente n.º: 984/09.

Demandante: Luis Miguel Mata García.

Demandado: Ruy Antonio Domínguez Pajares.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Trujillo, s/n. (Casa de la Cultura), en Plasencia.

Día: 26-junio-2009.

Hora: 10,00.

Mérida, a 28 de mayo de 2009. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

• • •

EDICTO de 2 de junio de 2009 sobre notificación de resolución de recurso de alzada del expediente sancionador n.º 06/0392/08. (2009ED0438)

Por ser desconocido el domicilio actual que figura en el expediente relativo a la empresa "Construcciones Carolina Coronado, S.L.", se notifica la Resolución de fecha 20 de abril de 2009 de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo, recaída en el expediente sancionador número 06/0392/08, donde fue declarada responsable principal la empresa "Manuel González Montaña", de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Los datos del expediente son los que a continuación se señalan:

Expte. n.º: 06/0392/08.

Acta n.º: I62007000187185.

Empresa: Construcciones Carolina Coronado, S.L.

CIF: B-06108336.

Domicilio: León XIII, n.º 3.

Localidad: Almendralejo (Badajoz).

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

ACUERDO:

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. Manuel González Montaña, en nombre y representación de la empresa "Manuel González Montaña", contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo, de fecha 01.07.2008, y confirmar la sanción total de tres mil quinientos euros (3.500 €).

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103.1.c) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y, frente a la misma, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 2 de junio de 2009. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

• • •

EDICTO de 4 de junio de 2009 sobre notificación de resolución de recurso de alzada del expediente sancionador n.º 06/0436/08. (2009ED0439)

Por ser desconocido el domicilio actual que figura en el expediente relativo a la empresa "Construcciones Vicarma, S.L.", se notifica la Resolución de fecha 13 de abril de 2009 de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo, recaída en el expediente sancionador número 06/0436/08, donde fue declarada responsable principal la empresa "Construcciones y Encofrados Ruizalb, S.L.", de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos del expediente son los que a continuación se señalan:

Expte. n.º: 06/0436/08.

Acta n.º: I62008000070259.